

**RESOLUCION EXENTA Nº 1669****SANTIAGO, 14 de agosto de 2012****VISTOS:**

El Decreto Supremo Nº 591, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Resolución Nº 22, de 25 de febrero de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Resolución Exenta Nº 1900, de 2010, de este Servicio, que adjudicó el concurso **“PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS PARA SER FINANCIADAS A TRAVÉS DE LA GLOSA FIC-R-2010”**, beneficiando al proyecto presentado por la UCINF **“TRANSFERENCIA POLO TECNOLÓGICO EN OPEN SOURCE NEGOCIO DE BARRIO”** Código BIP 30107594-0; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, de conforme a lo dispuesto en el artículo 18, letra c), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Gobierno Regional *“Promover la investigación científica y tecnológica y preocuparse por el desarrollo de la educación superior y técnica en la región”*;

2º.- Que, por Acuerdo Nº 164, del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 12, de 16 de junio de 2010, se aprobó la propuesta para iniciar el proceso de llamado a postulación de iniciativas en el marco de los ejes contemplados en la “Agenda de Desarrollo Productivo de la RMS”, con cargo al 30% del FIC-R 2010;

3º.- Que, por resolución exenta Nº 1900, de 2010, de este Gobierno Regional, se adjudicó el concurso **“PRESENTACIÓN INICIATIVAS PARA SER FINANCIADAS A TRAVÉS DE LA GLOSA FIC-R 2010”**, resultando beneficiada la iniciativa presentada por la Universidad UCINF, **“TRANSFERENCIA POLO TECNOLÓGICO EN OPEN SOURCE NEGOCIO DE BARRIO”** Código BIP 30107594-0 en el eje de desarrollo de Comercio y Servicios, por un monto de \$89.710.000;

4º.- Que, con fecha 6 de mayo de 2011 se suscribió entre este Servicio y la Universidad UCINF el respectivo convenio de transferencia de recursos, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 796, de fecha 23 de mayo de 2011;

5º.- Que, encontrándose pendiente aun la ejecución de la totalidad de las actividades del proyecto, la Entidad Receptora mediante Carta de 29 de Junio de 2012 dirigida a la División de Análisis y Control de Gestión de este Servicio, expone la necesidad de efectuar ciertas actividades adicionales que





exigen la modificación del Itemizado del proyecto, disminuyendo los montos asociados a "Seguros" y "Difusión y Transferencia Tecnológica", y aumentando correlativamente el aporte en "Recursos Humanos" por las razones que indica, sin alterar el monto total de \$89.710.000 del proyecto;

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la modificación del Convenio de Transferencia FIC-2010 "TRANSFERENCIA POLO TECNOLÓGICO EN OPEN SOURCE NEGOCIO DE BARRIO" Código BIP 30107594-0, celebrado con fecha 14 de agosto de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Universidad UCINF, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 14 de agosto de 2012, entre el **Gobierno Regional Región Metropolitana**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña **Cecilia Pérez Jara**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **Universidad UCINF**, en adelante la entidad receptora, representada por su Rectora, doña **Karin Riedemann Hall**, ambos domiciliados en calle Pedro de Valdivia N° 450, comuna de Providencia, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 6 de mayo de 2011, mediante el cual la **Universidad UCINF** se obligó a aplicar los recursos transferidos por el Gobierno Regional en la ejecución del Programa "TRANSFERENCIA POLO TECNOLÓGICO EN OPEN SOURCE NEGOCIO DE BARRIO" Código BIP 30107594-0. Dicho instrumento fue aprobado mediante Resolución Exenta N°796, de fecha 23 de mayo de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y conforme a lo solicitado por la entidad receptora en Carta de 29 de Junio de 2012, las partes acuerdan modificar el cuadro del itemizado contenido en la cláusula TERCERA del convenio, quedando de la siguiente manera:

ITEM DE GASTOS	COSTO TOTAL \$
Recursos Humanos	49.113.495.-
Subconvenios	14.250.000.-
Difusión y Transferencia tecnológica	10.696.505.-
Gastos de Operación	9.000.000.-
Gastos de Administración General y de Administración Superior	5.400.000.-
Gastos asociados a la publicación final de la experiencia	1.250.000.-
TOTAL \$	89.710.000.-

TERCERO: En todo lo demás no modificado rige íntegramente el convenio de transferencia singularizado en la cláusula primera del presente instrumento.



Para constancia, firman los representantes de las partes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

PERSONERIAS

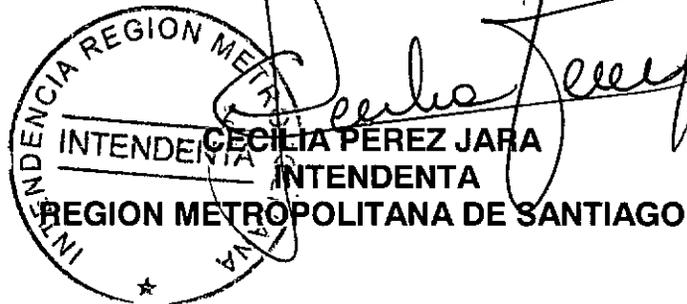
La personería de doña **Cecilia Pérez Jara** para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de julio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña **Karin Riedemann Hall** para representar a la Universidad de Ciencias de la Informática, consta en acta de sesión de junta directiva reducida a escritura pública, de fecha 23 de marzo de 2010.

Dichos actos administrativos no se insertan por ser conocidos de las partes.

Firmas: Cecilia Pérez Jara / Intendenta Región Metropolitana de Santiago// Karin Riedemann Hall// Rectora UCINF

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



A *CP* *RAH* *RA* *PSM* *FRW* *VCL* *vcl*
PUM/CPF/RAH/RA/PSM/FRW/VCL/vcl
Distribución:

- Entidad Receptora (UCINF)
- Departamento Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Transferencias de Capital (Sr. Jorge Chales de B.)
- Oficina de Partes



DEPARTAMENTO JURÍDICO



MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

Y

UNIVERSIDAD UCINF

En Santiago de Chile, a 14 de agosto de 2012, entre el **Gobierno Regional Región Metropolitana**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña **Cecilia Pérez Jara**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **Universidad UCINF**, en adelante la entidad receptora, representada por su Rectora, doña **Karin Riedemann Hall**, ambos domiciliados en calle Pedro de Valdivia N° 450, comuna de Providencia, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos celebrado con fecha 6 de mayo de 2011, mediante el cual la **Universidad UCINF** se obligó a aplicar los recursos transferidos por el Gobierno Regional en la ejecución del Programa **"TRANSFERENCIA POLO TECNOLÓGICO EN OPEN SOURCE NEGOCIO DE BARRIO"** Código BIP 30107594-0. Dicho instrumento fue aprobado mediante Resolución Exenta N°796, de fecha 23 de mayo de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y conforme a lo solicitado por la entidad receptora en Carta de 29 de Junio de 2012, las partes acuerdan modificar el cuadro del itemizado contenido en la cláusula TERCERA del convenio, quedando de la siguiente manera:

ITEM DE GASTOS	COSTO TOTAL \$
Recursos Humanos	49.113.495.-
Subconvenios	14.250.000.-
Difusión y Transferencia tecnológica	10.696.505.-

13519174





Gastos de Operación	9.000.000.-
Gastos de Administración General y de Administración Superior	5.400.000.-
Gastos asociados a la publicación final de la experiencia	1.250.000.-
TOTAL \$	89.710.000.-

TERCERO: En todo lo demás no modificado rige íntegramente el convenio de transferencia singularizado en la cláusula primera del presente instrumento.

Para constancia, firman los representantes de las partes en dos ejemplares del mismo contenido y fecha.

PERSONERIAS

La personería de doña **Cecilia Pérez Jara** para representar al Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de julio de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de doña **Karin Riedemann Hall** para representar a la Universidad de Ciencias de la Informática, consta en acta de sesión de junta directiva reducida a escritura pública, de fecha 23 de marzo de 2010.

Dichos actos administrativos no se insertan por ser conocidos de las partes.

Karin Riedemann Hall
KARIN RIEDEMANN HALL
 RECTORA
 UNIVERSIDAD UCINF
 UNIVERSIDAD UCINF
 RECTOR

Cecilia Pérez Jara
 INTENDENTA
CECILIA PÉREZ JARA
 INTENDENTA
 REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/RAH/CPR/PBA/FRW/VCL
 PUM/RAH/CPR/PBA/FRW/VCL

